



DECRETO N° 656  
TEMUCO, 07 ABR. 2017  
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 460 del 17/03/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3259 hasta el 08 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 06/04/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 06/04/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **obras menores sin permiso de recepción** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 08 de septiembre de 2017</b>
Rol	: 7-3259
Actividad Económica	: <b>OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARRIENDO DE EQUIPOS ELECTRONICOS</b>
Código Actividad	: 712.900
Clasificación	: <b>COMERCIAL PROVISORIA</b>
Dirección Comercial	: <b>DIEGO PORTALES N° 338</b>
Nombre Del Contribuyente	: <b>OPERACIONES LOS ANDES S.A.</b>
Rut	: 76.257.901-4
Dirección Particular	: <b>EL CONQUISTADOR DEL MONTE N° 4644</b>
Rol Avalúo	: 84 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord No 184 10-04-2017

1272225